

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS VEINTIDÓS HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SE ERIGIRÁ Y CONSTITUIRÁ EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL, DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. SE PROCEDE A DAR INICIO A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE SETENTA Y SEIS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL.

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA COMISIÓN ESTABLECIÓ QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA, SE CUENTA CON EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE Y EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA.

2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES. EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOLICITA AL PLENO REALICEN PROPUESTAS PARA NOMBRAR AL MODERADOR DE LA MESA Y LAS SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES LAS PRESENTADAS: RUBÉN CHÁVEZ SÁNCHEZ, AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN Y HERNÁN VILLATORO BARRIOS, MISMAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, ACORDANDO CON EL VOTO UNÁNIME, EL SIGUIENTE RESULTADO:

MODERADOR: C. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN.

ASÍ MISMO, SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE MANDATARÁ LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN; DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES, CON LA POSIBILIDAD DE ELEGIR, SE PROPONEN DIVERSOS INTEGRANTES, ACORDANDO CON EL VOTO ECONÓMICO DE LA MAYORÍA, SEA EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ.

3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA. EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, MISMO QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL EN LOS PLAZOS LEGALES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDOS; EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, POR LO QUE SOLICITA SI ALGUIEN EN LA ASAMBLEA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO A SU CONTENIDO LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN. ACTO SEGUIDO, PROCEDE A TOMAR LA VOTACIÓN INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO. QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

(TEXTO DEL ORDEN DEL DÍA PUBLICADO Y APROBADO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA)

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 INCISO f); 37, 39, 39 BIS 1; 43, 44 INCISOS a), g) e i); 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO

**SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL
DEL PARTIDO DEL TRABAJO
A LA SESIÓN ORDINARIA**

**13 DE FEBRERO DE 2013
22:00 HORAS**

PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, TELÉFONOS 01 55 55 25 27 27 y 01 55 55 25 84 19, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL *QUÓRUM*.
2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2013 EN EL ESTADO DE OAXACA.

- a. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE OAXACA, CONTIENDA EN COALICIÓN CON PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013.
 - b. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DE COALICIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013.
 - c. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN. TOTAL Y/O PARCIAL PARA CONTENDER PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS Y CONCEJALES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013.
 - d. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO REALICE LA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE QUE SE TRATE, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DE LA COALICIÓN ELECTORAL LOCAL 2013.
5. CLAUSURA DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL

CIUDAD DE MÉXICO, FEBRERO 08 DE 2013.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

**ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ
(RÚBRICA)**

**RICARDO CANTÚ GARZA
(RÚBRICA)**

**PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

**OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)**

**MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA)**

**ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)**

**REGINALDO SANDOVAL FLORES
(RÚBRICA)**

**FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS
(RÚBRICA)**

4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2013 EN EL ESTADO DE OAXACA. CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, MODERADOR DE LA MESA, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ, QUIEN FUE MANDATADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO

DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN. ESTABLECE QUE ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEBERA ANALIZAR, DISCUTIR Y EN SU CASO, APROBAR TODO LO RELATIVO CON LA COALICION QUE DE APROBARSE, INTEGRARA EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE OAXACA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2013, ASI COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONEN Y DEBAN APROBARSE DE CONFORMIDAD CON LA NORMA ELECTORAL CORRESPONDIENTE. ADEMÁS, EXPRESA QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 39 BIS Y 118 FRACCION IV DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL, MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL NACIONAL, EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, ESTÁ FACULTADA PARA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EN EL MOMENTO EN QUE POR SÍ MISMA LO DECIDA, Y TIENE POR ATRIBUCIONES, RESOLVER TODO LO RELACIONADO EN MATERIA DE PRECANDIDATURAS Y CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA CONTENDER EN COALICION ELECTORAL EN EL ESTADO DE OAXACA PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS Y CONCEJALES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS, ADEMÁS DE LA PLATAFORMA EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013, CON PARTIDOS POLITICOS NACIONALES DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y ACCION NACIONAL, POR LO QUE A EFECTO DE CUMPLIR CON LAS BASES ESTATUTARIAS DE ESTE INSTITUTO POLITICO NACIONAL, HACE LA DECLARATORIA INAUGURAL E INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, BASADA EN EL ORDEN DEL DIA APROBADO. AGREGA QUE ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, DE MANERA SUPLETORIA Y CON BASE EN LOS ARTICULOS 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 117, 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ANALIZARÁ, DISCUTIRÁ Y EN SU CASO, APROBARÁ TODO LO RELACIONADO CON LA POLITICA DE ALIANZAS EN OAXACA, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR DISCREPANCIAS INTERNAS A RAIZ DE LA ASIGNACION DE CANDIDATURAS, DISTRIBUCION DE ESPACIOS O CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS EN LOS SUPUESTOS DE QUE HAYA CONVENIOS DE COALICION CON OTROS PARTIDOS Y/O FUERZAS POLITICAS NACIONALES O LOCALES; ASI COMO LA PRESENTACION DE MEDIOS DE IMPUGNACION Y CRISIS DE DIVISIONISMO EN PLENO DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL. CON ESTA MEDIDA SE COADYUVARÁ A LA UNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESENCIALES PARA LA PARTICIPACION DE MILITANTES, AFILIADOS, SIMPATIZANTES Y CIUDADANÍA EN GENERAL.

a) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE OAXACA, CONTIENDA EN COALICIÓN CON PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y ACCIÓN NACIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013. EN USO DE LA PALABRA, EL C. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, COMISIONADO POLITICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE OAXACA, INDICA QUE LEGALMENTE NUESTRO MARCO

ESTATUTARIO VIGENTE ESTABLECE QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL COMO MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, ESTÁ FACULTADA Y AUTORIZADA PARA QUE DE MANERA SUPLETORIA, SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EN EL MOMENTO EN EL QUE POR SÍ MISMA LO CONSIDERE CONVENIENTE, Y POR MAYORÍA SIMPLE DE POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APRUEBE CONTENDER EN COALICIÓN ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS Y CONCEJALES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ESTADO DE OAXACA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013, CON PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y/O LOCALES. SE MANIFIESTA EL INTERÉS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA CONTENDER EN COALICIÓN Y DAR CONTINUIDAD A LA ACTUAL SITUACIÓN POLÍTICA QUE VIVE EL ESTADO DE OAXACA, LA QUE DIO FIN A UN CACICAZGO PRIÍSTA DE MÁS DE SESENTA AÑOS, A PARTIR DE UNA GRAN ALIANZA QUE UNA A FUERZAS POLÍTICAS Opositoras, ADEMÁS QUE SIGNIFICARÁ UN DESDOBLAMIENTO PARA EL PARTIDO DEL TRABAJO Y UN CRECIMIENTO QUE SE REFLEJARÁ EN LA PREFERENCIA DE LA CIUDADANÍA LOCAL, POR LO QUE LLEGA EL MOMENTO DE TOMAR UNA DECISIÓN FORMAL. SE PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA CONVENIENCIA DE QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO CONTIENDA EN COALICIÓN EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL LOCAL 2013. UNA VEZ QUE SE CONSIDERÓ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO, LA MESA DE DEBATES SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL LA APROBACIÓN DEL MISMO Y CON SETENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, VOTO UNÁNIME DEL PLENO

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL ACUERDA: SE AUTORIZA AL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE OAXACA PARA CONTENDER EN COALICIÓN ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS Y CONCEJALES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013, CON PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

b) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DE COALICIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013. ACTO CONTINUO, SE INICIÓ EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN, PARA LA RECTIFICACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DE COALICIÓN PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS Y CONCEJALES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ESTADO DE OAXACA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013. EL C. RAFAEL ARMANDO ARELLANES CABALLERO EXPONE A LOS PRESENTES LA IMPORTANCIA DE ESTE DOCUMENTO Y EL COMPROMISO QUE DEBERÁN ASUMIR LOS PARTIDOS QUE CONFORMARÁN LA COALICIÓN PARA QUE LOS CANDIDATOS QUE RESULTEN POSTULADOS DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA RESPECTIVA Y CON BASE EN EL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA, SOSTENGAN LA PLATAFORMA ELECTORAL DURANTE SUS CAMPAÑAS AL DIRIGIRSE A LA CIUDADANÍA EN LA EXPOSICIÓN DE SUS PROYECTOS

DE TRABAJO Y POLÍTICAS PÚBLICAS. SE PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL CONTENIDO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA Y UNA VEZ QUE SE CONSIDERÓ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO, LA MESA DE DEBATES SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EL DOCUMENTO DISCUTIDO Y CON SETENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES,

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL ACUERDA: SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL DE COALICION PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS Y CONCEJALES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ESTADO DE OAXACA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013, MISMA QUE SOSTENDRAN LOS CANDIDATOS DURANTE LOS EVENTOS DE PROSELITISMO DE LA COALICION.

c) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COALICION. TOTAL Y/O PARCIAL PARA CONTENDER PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS Y CONCEJALES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013. A CONTINUACION, EL MODERADOR DE LA MESA DE DEBATES SOMETIÓ A CONSIDERACION DEL PLENO EL ANÁLISIS Y DISCUSION DEL CONVENIO DE COALICION PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS Y CONCEJALES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013. SE PLANTEA A LOS CONVENCIONISTAS QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE INSTITUCIONES POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE OAXACA, LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES ACCION NACIONAL, DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y DEL TRABAJO, HAN DECIDIDO CONTENDER EN COALICION Y FORMALIZARLO MEDIANTE EL CONVENIO, INSTRUMENTO LEGAL QUE ESTABLECE LA DECISION VOLUNTARIA DE LAS PARTES PARA PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA, PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS Y CONCEJALES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA. EN EL CONVENIO DE COALICION LOS PARTIDOS PARTICIPANTES PLASMAN EL COMPROMISO QUE ASUMEN PARA FORMAR LA COALICION ELECTORAL Y SOSTENER UNA PLATAFORMA ELECTORAL QUE HAN ADOPTADO; ESTABLECEN EL ORDEN DE PRELACION PARA LA POSTULACION DE CANDIDATURAS PARA LOS DIVERSOS CARGOS QUE HAN CONVENIDO EN LA COALICION ASI COMO LA FORMA DE DISTRIBUCION DE LA TOTALIDAD DE VOTOS QUE OBTENGA LA COALICION, ENTRE LOS PARTIDOS COALIGADOS PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA FUERZA ELECTORAL QUE CORRESPONDERA A CADA UNO EN LOS DIFERENTES NIVELES. MANIFIESTAN QUE LOS CANDIDATOS DE LA COALICION ELECTORAL A LOS CARGOS DE DIPUTADOS Y CONCEJALES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, SERAN A LOS QUE CORRESPONDA ENCABEZAR LA PLANILLA, Y DESIGNE CADA PARTIDO

COALIGADO DE CONFORMIDAD CON SUS NORMAS ESTATUTARIAS. ESTABLECEN EL MONTO QUE APORTARÁ CADA PARTIDO POLÍTICO COALIGADO, EN PORCENTAJES, PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS RESPECTIVAS, ASÍ COMO LA FORMA DE REPORTARLO A LA AUTORIDAD ELECTORAL RESPECTIVA EN LOS INFORMES CORRESPONDIENTES CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y A LOS LINEAMIENTOS QUE ÉSTA ESTABLEZCA; EL COMPROMISO DE ACEPTAR LAS PRERROGATIVAS EN RADIO Y TELEVISIÓN QUE SE OTORGARÁN A LA COALICIÓN. SE ESTABLECE QUE UNA VEZ REGISTRADA LA COALICIÓN, ÉSTA QUEDARÁ OBLIGADA A REGISTRAR A SUS CANDIDATOS A LOS DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN LAS FECHAS SEÑALADAS POR LA LEGISLACIÓN ELECTORAL LOCAL. SI UNA VEZ REGISTRADA LA COALICIÓN, ÉSTA NO REGISTRA TODAS Y CADA UNA DE LAS CANDIDATURAS CORRESPONDIENTES EN DICHO PLAZO, LA COALICIÓN QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE SIN EFECTOS. SE PROPONE QUE DICHO CONVENIO SEA FIRMADO DE MANERA CONJUNTA POR LOS CC. RAFAEL ARMANDO ARELLANES CABALLERO Y FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUIENES ADEMÁS TENGAN LAS FACULTADES DE REALIZAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS; QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COALICIÓN POR PARTE DEL PT, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, RECAIGA EN LOS CC. RAFAEL ARMANDO ARELLANES CABALLERO Y FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE OAXACA Y COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE OAXACA, RESPECTIVAMENTE; ADEMÁS QUE LA REPRESENTACIÓN FINANCIERA DE LA COALICIÓN POR PARTE DEL PT, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, LA EJERZA EL C. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS; ES ASÍ COMO EL MODERADOR ANUNCIA QUE CON OCHENTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES DEL PLENO

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL ACUERDA:

PRIMERO: SE APRUEBA EL CONVENIO DE COALICIÓN. TOTAL Y/O PARCIAL PARA CONTENDER PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS Y CONCEJALES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013.

SEGUNDO: SE AUTORIZA A LOS CC. RAFAEL ARMANDO ARELLANES CABALLERO Y FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, FIRMARÁN EL CONVENIO DE COALICIÓN Y SE LES FACULTA PARA QUE EN SU CASO, REALICEN LAS MODIFICACIONES NECESARIAS.

TERCERO: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COALICIÓN POR PARTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, RECAERÁN EN LOS CC. RAFAEL ARMANDO ARELLANES CABALLERO Y FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE OAXACA Y COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE OAXACA, RESPECTIVAMENTE.

CUARTO: LA REPRESENTACIÓN FINANCIERA DE LA COALICIÓN POR PARTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, LA EJERCERÁ EL C. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS.

d) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO REALICE LA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE QUE SE TRATE, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DE LA COALICIÓN ELECTORAL LOCAL 2013.. SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE CANDIDATOS QUE SERÁN POSTULADOS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS Y CONCEJALES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, LA QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39 BIS Y 118 DEL MARCO ESTATUTARIO Y EL MÉTODO DE SELECCIÓN INTERNA, CORRESPONDE ANALIZAR, DISCUTIR Y APROBAR A ESTA CONVENCIÓN ELECTORAL. DICHA POSTULACIÓN ES, CON BASE EN LO QUE SE CIRCUNSCRIBE EN EL CONVENIO DE COALICIÓN RESPECTIVO. UNA VEZ QUE SE HA REVISADO QUE LOS CANDIDATOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PREVISTOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE OAXACA Y EL LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SON REVISADOS SUS PERFILES POLÍTICOS Y SE SOMETEN AL ESCRUTINIO DEL PLENO. SE REALIZAN PROPUESTAS, MISMAS QUE SON ANALIZADAS Y DISCUTIDAS POR EL PLENO Y UNA VEZ QUE SE CONSIDERA AGOTADA LA DISCUSIÓN, SON SOMETIDAS A VOTACIÓN Y CON SETENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES:

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 BIS; 117, 118, 119, 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, ACUERDA:

PRIMERO. SE APRUEBA POSTULAR A LOS CANDIDATOS QUE REPRESENTARÁN A LA COALICIÓN PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS Y CONCEJALES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013 DEL ESTADO DE OAXACA.

SEGUNDO. SE FACULTA A LOS CC. RAFAEL ARMANDO ARELLANES CABALLERO Y FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, REGISTREN A LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS Y CONCEJALES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, EN EL MARCO DE LA COALICIÓN ELECTORAL LOCAL 2013, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO; ADEMÁS FIRMEN LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES CON LAS REPRESENTACIONES LEGALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y ACCIÓN NACIONAL.

5. CLAUSURA DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL. UNA VEZ QUE SE DESAHOGAN LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA CONVENCION, EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ PROCEDE A DECLARAR LA CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, SIENDO LAS VEINTITRES HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA PARA SU CONSTANCIA Y FE, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**LIC. SILVANO GARAY ULLOA
EL SECRETARIO TECNICO DE LA
COMISION EJECUTIVA NACIONAL
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**